



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 AGO. 2013

DECRETO N°

2631/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de 10 de junio de 2013, efectuada por doña ROSA ELQUETA TABILO, presidenta de la "AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA"; los Certificados de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal que dan fe de la vigencia de la agrupación y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Transferencias; Certificado de fecha 12 de Julio de 2012, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 912 de fecha 10 de Julio de 2013; Acta de Comisión Evaluadora de Solicitud de Subvenciones de fecha 5 de Julio de 2013; Carta de N° 409 de 17 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de fecha 24 de Julio de 2013 que otorga la referida subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de Julio de 2013, entre la "AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA", R.U.T. N° 65.478.390-K, representado por doña ROSA ELGUETA TABILO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.500.000.- para la participación en el V Encuentro Nacional de Folclor a desarrollarse en la ciudad de Calama, desde el 8 al 10 de Agosto del presente.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

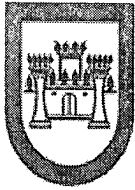


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMY/MBR/MMM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA**, R.U.T. N° 65.478.390-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1087 de fecha 11 de Noviembre de 2003, representada por doña **ROSA ELGUETA TABILO**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA**, para participar en el V Encuentro Nacional de Folclor a desarrollarse en la ciudad de Calama, desde el 8 al 10 de Agosto del presente año. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2476/13** de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la participación en el V Encuentro Nacional de Folclor a desarrollarse en la ciudad de Calama, desde el 8 al 10 de Agosto del presente año.

TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: La **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N129 de 31 de Enero de 2005.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **ROSA ELGUETA TABILO**, para representar a la **AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA SAUZAL DE LA SERENA**, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ROSA ELGUETA TABILO
AGRUPACIÓN DE RAÍZ FOLCLÓRICA
SAUZAL DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/JLMW/MPV/MPM

